



RESOLUCIÓN No. 1403 de 2017

"Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016.

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1837 del 30 de junio de 2017, por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2017 y con el Decreto No. 1238 del 19 de julio de 2017, se efectuaron unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2017.

Que en la Ley y el Decreto antes citados se realizó una adición al Presupuesto de la vigencia fiscal 2017 para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo...". "El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que con la Resolución No. 674 del 21 de julio de 2017, se desagregó la adición del Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2017 de COLCIENCIAS.

Que en el Presupuesto de Inversión de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles en el rubro C- 3902-1000-1 "CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN" que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados, para apoyar 37 proyectos de investigación, resultado de la convocatoria 776 de 2017 cuyo objeto es fortalecer las capacidades para I+D, a través de la conformación de un banco de proyectos elegibles que generen conocimiento novedoso o permitan su aplicación, en la obtención o mejora de productos, servicios o procesos.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza, se expidió el CDP de modificación presupuestal No. 817 del 25 de octubre de 2017, del rubro C- 3902-1000-1 "CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN".

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre el traslado presupuestal, según oficio No. 20174340005326 del 15 de noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

A PIRO DE A DO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL





Página 2 de 2 de la Resolución No. "Por la cual se realiza un traslado del Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2017 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS UNIDAD 390101

TIPO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	REC.	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CRÉDITOS
С	3902				INVESTIGACIÓN CON CALIDAD E IMPACTO		
С	3902	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
С	3902	1000	1	11	CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN	\$13.202.956.400	
С	3902	1000	3	11	APOYO FINANCIERO Y TÉCNICO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL		\$13.202.956.400
TOTAL CONTRACREDITOS Y CREDITOS						\$13,202,956,400	\$13,202,956,400

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

CESAR OCAMPO **Director General**

Aprobó:

Dirección General de Presupuesto Público Nacional MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÈDITO PÚBLICO

Aprobó: Vo.Bo.:

Yolanda Acevedo Rojas

Vo.Bo.:

Leydi Bibiana Patiño Amaya Carolina Iguaran Peña

Vo.Bo.:

Elaboró:

Nelsy Rocío Jiménez Villalobos Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL